



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. I/2003/515

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, donde se propone la Creación del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Arte, la Arquitectura, el Diseño y la Urbanística (CIITIC- 4), en virtud de los siguientes:

### Resultados

1. Que el avance que han tenido en las ultimas décadas las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y su influencia en el desarrollo general de la sociedad han llevado a plantear a diversos autores el arribo de lo que han denominado "Era de la Información". En efecto, los hechos no dejan lugar a duda, el desarrollo de la microelectrónica, la informática (hardware y software) y las telecomunicaciones (televisión, radio, telefonía), así como su interactividad, han influenciado de manera directa e indirecta, pero radical, los procesos económicos, sociales y culturales de la humanidad en general.
2. Que en el campo específico de la enseñanza universitaria, la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a los nuevos procesos de enseñanza aprendizaje e investigación constituyen un potencial aun no estimado en toda su magnitud, considerando que la Internet ha crecido de manera exponencial, de 16 millones de usuarios en 1955 a mas de 400 millones en el año 2000, y se espera que llegue a mil millones de usuarios en el 2005.
3. Que de acuerdo al estudio sobre la geografía de la innovación y adelanto tecnológico, México figura en la posición 32 del índice de adelanto tecnológico que pone a nuestro país como uno de los líderes viables en la orientación del potencial tecnológico en el nivel mundial, arriba de Argentina (34), Costa Rica (36) y Chile (37) que en conjunto figuran como los países de América Latina con esta posibilidad.
4. Que en este marco de ideas la intervención de las universidades públicas es fundamental dado su participación en la generación de conocimiento nuevo y su compromiso social, sin embargo su estructura tradicional enfrenta nuevos desafíos para incorporarse a los nuevos procesos que la sociedad de la era de la información esta demandando.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Que la participación de la Universidad de Guadalajara, en este caso del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a través de su Departamento de Teorías e Historias, comprenderá:

- La apertura e Incorporación a los nuevos ámbitos de cooperación y colaboración académico científica de la Sociedad – Red, de la Sociedad Informacional, de la Sociedad del Conocimiento. La internacionalización y la presencia local de los valores propios, en consonancia con la experiencia renovadora de la multiculturalidad que amplía el mundo de la sociedad del presente y sobretodo del futuro, en el arte, la arquitectura, el diseño y la urbanística;
- La propuesta imprescindible de construir nuevas modalidades para la educación superior, su aplicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje y el desarrollo de nuevas opciones educativas en cada área de conocimiento; lo mismo que su influencia en la dinámica de generación de conocimiento con base en la investigación y la incorporación en las redes de colaboración académico – científicas;
- La imprescindible incorporación de las TIC a los planes y programas de estudio mediante un esfuerzo estratégico de largo y corto plazo, en ese sentido contenido desde su planeación, como apoyo esencial en el desarrollo de las destrezas y habilidades básicas de los estudiantes con el objetivo de responder a las demandas del mundo laboral.

6. Que la reciente relación entre la Universidad de Guadalajara y la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), permite la oportunidad de vislumbrar nuevos escenarios de colaboración en el área del estudio de la creación de un modelo de desarrollo académico, apoyado en las TIC y su influencia como medio dinámico de información y aplicación de novedosos y eficientes esquemas a la producción de imágenes, en las áreas del arte, la arquitectura, el diseño y la urbanística, de su conocimiento y desarrollo intelectual como conocimiento en continua evolución, que corresponden al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, tanto en los procesos de aprendizaje como en el medio laboral.

7. Que en este contexto y ante la impostergable situación de participar activamente en estos nuevos procesos que se han generado en materia de investigación y enseñanza a través del uso de las TIC, así como el casi nulo análisis de su influencia en las disciplinas relacionadas con el arte, la arquitectura, el diseño y la urbanística, entendemos la necesidad de proponer la creación del "Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Tecnologías de la Información y la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2-22  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comunicación para el Arte la Arquitectura, Diseño", adscrito al Departamento de Teorías e Historias del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, como una instancia de investigación y desarrollo que se ocupe de estas necesarias y ya imprescindibles tareas, bajo la consideración de la urgencia que representa integrarse a este proceso de significación mundial.

8. Que el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Arte, la Arquitectura, el Diseño y la Urbanística (CIITIC-4), trabajara como una unidad de investigación dedicada al estudio teórico – metodológico, practicas, investigación, presencia e influencia, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, respecto del Arte, la Arquitectura, el Diseño y la Urbanística.
9. Que los objetivos del CIITIC-4 estarán orientados a la investigación y a la docencia, a la formación de recursos humanos y a la vinculación social y permitirá conocer, analizar y participar del desarrollo e influencia de las TIC en los procesos de enseñanza - aprendizaje, en las redes de colaboración académico – científica, en el mercado del trabajo de las disciplinas relacionadas con el Arte, la Arquitectura, el Diseño y la Urbanística:
  - desarrollar nuevos modelos de trabajo docente, nuevas herramientas y opciones educativas en los planes y programas de estudio de las áreas del arte, la arquitectura, el diseño y la urbanística;
  - incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje para mejorar la calidad de la docencia;
  - incorporar el trabajo de investigación y postgrado a las redes de colaboración e interacción nacionales e internacionales;
  - adaptar los procesos formativos a las exigencias de la sociedad de la era del conocimiento a través de la implementación del aprendizaje distribuido;
  - mejorar la calidad de los egresados de las carreras adscritas al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para su inserción en el mercado de trabajo, a través de la incorporación de destrezas relacionadas con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación;
  - conocer las transformaciones disciplinares del arte, la arquitectura, el diseño y la urbanística impulsadas por el uso de las TIC, para funcionar como un observatorio permanente de su evolución y del desarrollo de nuevas herramientas;
  - formar un grupo multidisciplinar de investigadores dedicados al estudio y propuesta de las TIC aplicadas a los procesos de enseñanza – aprendizaje y las practicas profesionales en las áreas del arte, la arquitectura, el diseño y el urbanismo;

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- formar un cuerpo académico líder de las transformaciones generadas en la era de la información en las disciplinas del arte, la arquitectura, el diseño y el urbanismo;
- realizar proyectos orientados al desarrollo humano a través del uso de las TIC que coadyuven a elevar la calidad de vida de las comunidades, locales y nacionales, especialmente aquellas poco desarrolladas en la región;
- asesorar a instituciones públicas y privadas, vinculadas con las disciplinas del arte, la arquitectura, el diseño y el urbanismo en el uso de las TIC y sus aplicaciones;
- realizar convenios y alianzas estratégicas con los ámbitos gubernamental y privado, para generar proyectos conjuntos a través del uso de las TIC en las áreas del arte, la arquitectura, el diseño y el urbanismo.

10. Que entre las líneas de investigación del CIITIC se encuentran:

- Tecnologías de la Información y Comunicación para el Aprendizaje Distribuido (en áreas del arte, la arquitectura, el diseño y la urbanística).
- Sociedad Informacional y desarrollo humano: en arte y diseño, ciudad y territorio.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Arte, la Arquitectura, el Diseño y la Urbanística en la empresa y los sectores público y privado

11. Que el personal académico adscrito a esta unidad de investigación está formado por investigadores responsables de las líneas y proyectos de investigación, quienes de acuerdo a la norma serán profesores con grado de Doctor, Maestría o de Tiempo Completo, en calidad de investigadores titulares, asociados o adjuntos en el caso de los profesores de asignatura que estén desarrollando estudios de postgrado, tesis, especialidad o diplomados en la temática del mismo, para colaborar con las áreas de investigación, en razón de su interés por adquirir experiencia investigativa y al mismo tiempo sumar indicadores positivos, bajo la consideración de su voluntad por integrarse en el futuro a la docencia como profesores de carrera.

12. Que dentro del personal académico que podrá formar base académica del CIITIC-4, se encuentran los siguientes:

- Mtro. Zeferino Aguayo Álvarez, Profesor Docente Asociado "B"/TC

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Mtro. Germán Palacios Villalpando, Profesor Docente Titular "B"/TC
- Mtro. José Luis Alcalá Sotelo, Profesor Docente Titular "B"/TC
- Mtro. Hugo Gil, Profesor Investigador Titular "A"/TC
- Mtra. María Dolores del Río Gallo, Profesor Docente Titular "A"/TC
- Arq. Julio Herrera Osuna, Profesor de Asignatura "A"
- Arq. Manuel Peraza Segovia, Profesor de Asignatura, "B".
- LDG. Erika Godinez Correa, Profesora de asignatura "A".
- LDG. Alejandro Briseño Vilches, Profesor Docente Asociado "B".
- Arq. Adrian Lay Ruiz, Profesor Docente Titular "B"
- Arq. Everardo Camacho Iñiguez, Profesor de Asignatura "A"
- Arq. Marco Antonio Lizárraga Rivas, Profesor de Asignatura "A"
- Arq. Elizabeth Rivera Borrayo, Profesor de Asignatura "A"
- Arq. José Manuel Salas Tafoya, Profesor de Asignatura "B"
- Lic. Marco F. De Paolini, Profesor de Asignatura "A"
- Arq. Sergio Valdez Angulo, Profesor de Asignatura "B"
- LAV. Luis Rojas Rangel Profesor de Asignatura "B"

13. Que se tratará de integrar a alumnos que destaquen en sus conocimientos y voluntad por trabajar en investigación, de entre estos se buscará la participación de estudiantes, así como de los que acceden a los estímulos por excelencia. De la misma manera con alumnos que decidan realizar su servicio social en esta materia.

14. Que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño cuenta con el proyecto denominado "Modulo de Investigación y Postgrado cuya construcción esta en proceso y que albergaría en un corto plazo, en mejores condiciones, entre otras unidades de investigación al CIITIC-4; y actualmente el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y el Departamento de Teorías e Historias cuentan con suficiente infraestructura y equipo para que este Centro de Investigación pueda iniciar sus actividades.

15. Que el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño cuenta con el Proyecto FOMES 2001 aprobado P/PIFI 2001-15-FO-04 para equipar 8 aulas de cómputo como apoyo a la investigación y la docencia, de las cuales una sería para apoyo del CIITIC-4.

16. Que se buscará financiamiento externo a través de la participación en convocatorias de apoyo a proyectos de investigación y a la realización de convenios de colaboración conjunta con instituciones públicas y privadas.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. Que el financiamiento interno se orientará a apoyar investigaciones de carácter prioritario para las instancias universitarias, de manera que los departamentos serán solo en principio, fuentes de financiamiento básico.
18. Que la vinculación es fundamental para el desarrollo del CIITIC-4 en las TIC, aplicadas a la investigación de Arte, la Arquitectura, el Diseño y la Urbanística, de manera que se pretende contar con:

- Convenios con Universidades Líderes para implementar cursos de especialización, actualización y diplomados, estancias de investigadores huéspedes.
- Convenio con la Universidad Abierta de Cataluña y con el CICEI de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- Convenios de colaboración conjunta en proyectos de investigación comunes con otras universidades.
- Convenios con empresas de hardware y software interesadas en conocer la penetración de las TIC en las áreas del Arte, la Arquitectura, el Diseño y la Urbanística. (IBM, Hewlett Packard, Apple, Macromedia, Autodesk, ESRI, SUN-Microsystem, etc.).
- Colaboración en revistas especializadas.
- Participación en Congresos, Simposios, Coloquios, Seminarios, etc., en las áreas correspondientes.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentra los elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.

## Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22o. de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que corresponde a la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 6o. en sus fracciones II y XIII de su Ley Orgánica.
- VII. Que el Estatuto General de la Universidad, en su artículo 15o. define al Centro como la Unidad Departamental que realizará investigación y, que deberá contar con al menos dos académicos de carrera con la categoría de titular o el grado de doctor y deberán desarrollar dos líneas fundamentales de investigación.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85o. fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que es atribución del Rector de Centro de conformidad con el artículo 54, fracción III, ejecutar los acuerdos del Consejo General en su ámbito de competencia, así como los acuerdos de Consejo de Centro Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 52 fracción III, 54 fracciones II y III de la Ley Orgánica, y Artículos 116 fracciones V y VI y 118 del Estatuto General, de la Universidad de Guadalajara y demás relativos, esta comisión tiene a bien emitir los siguientes



### Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Arte, la Arquitectura, el Diseño y la Urbanística (CIITIC-4), adscrito al Departamento de Teorías e Historias de la División de Arte y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El CIITIC-4 es una unidad de investigación dedicada al estudio teórico – metodológico, prácticas, investigación, presencia e influencia, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, respecto del Arte, la Arquitectura, el Diseño y la Urbanística en:

#### Docencia:

En los procesos de enseñanza y generación de conocimiento, en el desarrollo de nuevas modalidades de aprendizaje, su uso como instrumentos didácticos, su incorporación a los planes de estudio para el desarrollo de nuevas destrezas en los estudiantes y las necesidades de formación continua de los egresados, lo que se refiere a la transferencia de las experiencias y generación de conocimiento que pueda trasladarse al sector privado, las empresas, lo mismo que al sector público en general;

#### Investigación:

Lo relativo a la influencia social de las TIC en los procesos conceptuales, las acciones que se derivan de estas nuevas posturas, lo relativo a los nuevos métodos de aplicación, y en general lo que envuelven los cambios en el marco de los nuevos paradigmas surgidos en la "Sociedad-Red", "Sociedad Informacional", "Sociedad Global", en la configuración de la nueva "Sociedad del Conocimiento".

TERCERO. Inicialmente se trabajarán tres líneas básicas de investigación, en la que se adscribirán varios proyectos específicos:

- Tecnologías de la Información y Comunicación para el Aprendizaje Distribuido (en áreas del arte, la arquitectura, el diseño y la urbanística).
- Sociedad Informacional y desarrollo humano en arte y diseño, ciudad y territorio.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Arte, la Arquitectura, el Diseño y la Urbanística en la empresa y los sectores público y privado

CUARTO. Considerando que el Centro de Investigación es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe; la operación de este Centro se apoyará en los

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

recursos que el propio Centro Universitario le asigne, de conformidad con su techo financiero.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de julio de 2003  
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE

  
DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

  
MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

  
DR. PAUL VARGAS LÓPEZ

  
MTRO. CARLOS QUIEL GUTIÉRREZ

  
ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO

  
C. VÍCTOR ALEJO VILLALOBOS ROMO

  
C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.